SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF PROYECTO VECINAL, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° -----13--/

VALPARAISO, 04 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de concedér una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 09837 de fecha 21 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

C O N S I D E R A N D O :

El Ingreso SERVIU de fecha 29 de Noviembre de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Elohim Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Proyecto Vecinal de San Antonio, cuyas faenas se encuentran terminadas, pero requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 000-10356 de fecha 11 de Diciembre de 2017, por el cual el Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO VECINAL, SAN ANTONIO

Nro	Rut	Nombre
1	04.565.264-5	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ CARMEN ROSA
2	06.737.158-5	ARAVENA ORELLANA SONIA DE LAS MERCEDES
3	09.066.844-7	BALLESTEROS OSSANDÓN MARITZA ELISABETH
4	15.708.793-2	CERDA FARFÁN VIVIANA JENNIFER
5	08.462.087-4	CHÁVEZ RIVEROS JUANA RAQUEL

6	10.389.689-4	CONTRERAS BENAVIDES ROBERTO ALEJANDRO
7	09.539.626-7	DÍAZ SÁNCHEZ LIDIA DEL CARMEN
8	05.950.843-1	FREIRE RAMÍREZ LUIS OCTAVIO
9	11.977.508-6	GAZUL BARBAZ YOLANDA DEL CARMEN
10	10.156.506-8	HENRÍQUEZ URQUETA ROSARIO DEL PILAR
11	06.750.556-5	LÓPEZ ARAYA MARIO DE LA CRUZ
12	05.719.423-5	MACHEO CURÍN IGNACIO SEGUNDO
13	12.603.955-7	MALHUE SERRANO ALEJANDRA DEL PILAR
14	04.969.344-3	MENARES SILVA FERNANDO DEL CARMEN
15	06.643.204-1	NARANJO LIZAMA ADRIANA DEL CARMEN
16	05.465.113-9	ORREGO LOBOS JOSÉ MARIO ALFONSO
17	08.439.337-1	OSORIO TORO JOSÉ SALVADOR
18	09.449.811-2	POBLETE CARVAJAL MARÍA SOLEDAD
19	15.087.293-6	QUEIRUGA BARRA CLAUDIA ANDREA
20	08.497.201-0	RUBIO IBARRA MARÍA CRISTINA
21	06.322.854-0	SÁNCHEZ LÓPEZ PATRICIA DEL CARMEN
22	07.171.219-2	TORO VERA ELEONORA GUADALUPE CARMEN
23	09.710.981-8	VALDENEGRO LEIVA ROSSANA GENOVEVA
24	06.210.529-1	VARGAS GAMBOA ANA MARÍA DE LOS ANGELES
25	10.374.774-0	VARGAS OLIVARES EMELINA JACQUELINE
26	04.920.500-7	ZÚÑIGA ZÚÑIGA JUANA ROSA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**